

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 35,007 TREINTA Y CINCO MIL SIETE PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO TELEFONICO LINEAS 345389 Y 315112 CORRESPONDIENTE AL PERIODO
 01/01/2012 AL 31/01/2012.- (CANCELA FACTURAS 35437 - 35436)
 Fecha de Pago 09/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	35436	08/02/2012	35,007

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :144

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		35,007
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	35,007	
Totales		35,007	35,007

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	35,007	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		35,007
Totales		35,007	35,007



GLORIA BARRA GARRIDO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero